



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.1-90.8

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0073 DE 2023
(19 OCT 2023)

Por el cual se declaran desiertos perfiles del concurso público de méritos para la provisión de cargos en la planta de profesores de la Universidad del Cauca, convocados mediante Resolución Rectoral 0836 de 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus competencias previstas mediante el Acuerdo Superior 105 de 1993 – Estatuto General y Acuerdo Superior 024 de 1993 – Estatuto del Profesor y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política establece en su artículo 69 el derecho a la autonomía universitaria, reglamentado con la Ley 30 de 1992 y desarrollado a través de la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional, cuyo alcance permite a las Universidades darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos en el marco de la Ley.

El Consejo Superior de la Universidad del Cauca en ejercicio de la autonomía universitaria, particularmente, respecto de lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley 30 de 1992, expidió el Estatuto del Profesor con el Acuerdo Superior 024 de 1993, modificado por el Acuerdo Superior 048 de 2022, que dispone el procedimiento para la vinculación de los profesores de planta.

La Resolución Rectoral 0836 de 2023 ordenó la apertura al concurso público de méritos para la provisión de veintisiete (27) cargos, adscritos a los Departamentos de: Filosofía, Lenguas, Antropología, Derecho Público, Medicina Social y Familiar, Medicina Interna, Estructuras, Hidráulica, Biología, Física, Historia, Español y Literatura, Derecho Laboral, Ciencia Política, Fisioterapia, Fonoaudiología, Enfermería, Ciencias Quirúrgicas, Anestesia, Pediatría, Morfología, Ginecología y Obstetricia, Construcción, Diseño, Ciencias Agropecuarias y Turismo.

El Acuerdo Superior 024 de 1993, prescribe en su artículo 17, numeral 6, que: *“Para cada perfil convocado, cuando no se presenten aspirantes o cuando estos no reúnan los requisitos y calidades exigidos, el Comité de Selección dejará sentada en el acta que el concurso correspondiente a este perfil se declara desierto”*

El artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023, establece los requisitos mínimos de los cargos ofertados, señalando que su incumplimiento por los aspirantes lo descalifica para continuar en las etapas del concurso y el artículo 6 prescribe en su parágrafo 4, que cuando no se presenten aspirantes o cuando los aspirantes no reúnan los requisitos y calidades exigidos, el Comité de Selección dejará sentada en el acta que el perfil se declara desierto, decisión que deberá ser informada a la Vicerrectoría Académica, para la expedición del acto administrativo correspondiente, el cual será notificado al aspirante al correo electrónico, registrado en el formato de inscripción.



190 22117815-01-01R-0202



1901 02-020194-0102

Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle Sa. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
recloria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No. 1073 de 2023

La Resolución Rectoral 0836 de 2023, define en su artículo 5 el procedimiento y criterios para formalizar la inscripción, necesarios para adelantar el proceso de verificación de requisitos y calificación de hoja de vida.

El Acuerdo Académico 034 de 2022 prescribe en su artículo 5, que para efecto de la participación y calificación de los aspirantes en donde no se exige prueba escrita o audición, el puntaje mínimo en la calificación de hoja de vida para acceder a la entrevista será de cincuenta (50) puntos, de lo contrario el aspirante queda excluido del proceso de selección. Concluida la etapa de verificación de requisitos y calificación de hojas de vida, los decanos de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ingeniería Civil y, Ciencias Humanas y Sociales, en calidad de coordinadores de los Comités de Selección constituidos para los perfiles ofertados en los Departamentos de: Ginecología y Obstetricia; Anestesiología; Medicina Social y Familiar; Pediatría; Fisioterapia; Morfología; Lenguas e Hidráulica, remitieron a la Vicerrectoría Académica las actas de verificación de requisitos mínimos y calificación de hojas de vida, en los que se concluyen desiertos los siguientes perfiles:

PERFIL	DEPARTAMENTO	ACTA DEL COMITÉ	CAUSAL GENERAL
P5	ANESTESIOLOGÍA	8.2-1.56/04	El aspirante no alcanzó el puntaje mínimo para continuar a la etapa de entrevista, conforme a las disposiciones del Acuerdo Académico 034 de 2022.
P20	FISIOTERAPIA	8.2-1.56/10	Los aspirantes no cumplieron los requisitos mínimos del perfil establecido en el artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.
P22	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	8.2-1.56/03	El aspirante no alcanzó el puntaje mínimo para continuar a la etapa de entrevista, conforme a las disposiciones del Acuerdo Académico 034 de 2022.
P23	HIDRÁULICA	8.3.1-56/03	Los aspirantes no cumplieron los requisitos mínimos del perfil establecido en el artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.
P25	LENGUAS	8.7.11-33/02	Los aspirantes no cumplieron los requisitos mínimos del perfil establecido en el artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.
P27	MEDICINA SOCIAL Y FAMILIAR (PTC)	8.2-1.56/06	El aspirante no cumplió los requisitos mínimos del perfil establecido en el artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.
P28	MEDICINA SOCIAL Y FAMILIAR (PMT)	8.2-1.56/07	Los aspirantes no cumplieron los requisitos mínimos del perfil establecido en el artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.
P29	MORFOLOGÍA	8.2-1.56/12	El aspirante no cumplió los requisitos mínimos del perfil establecido en el artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.
P30	PEDIATRÍA	8.2-1.56/08	El aspirante no cumplió los requisitos mínimos del perfil establecido en el artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.

Es competencia de la Rectoría, acorde a lo dispuesto en el Estatuto General – Acuerdo 105 de 1993 y Estatuto del Profesor – Acuerdo 024 de 1993, declarar desiertos los perfiles que no reunieron los requisitos mínimos establecidos en la Resolución Rectoral 0836 de 2023 o los criterios de puntuación dispuestos en el Acuerdo Académico 034 de 2023.



ISO 9001:2015



ISO 9001:2015

Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 - 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
recloria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No. 1073 de 2023

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desiertos los cargos con código P5, P20, P22, P23, P25, P27, P28, P29 y P30, del concurso público de méritos para la provisión de cargos de la planta de profesores de la Universidad del Cauca aperturado con Resolución Rectoral 0836 de 2023, conforme lo expuesto en parte considerativa, cuyos aspirantes inscritos y causales de descalificación y exclusión se relacionan a continuación:

PERFIL/DEPARTAMENTO	IDENTIFICACIÓN	CAUSAL ESPECIFICA
P20_FISIOTERAPIA	34659843	Descalificado por cuanto no cumple con el perfil requerido relacionado con la productividad académica, conforme a las disposiciones del artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.
P20_FISIOTERAPIA	1087422809	Descalificado por cuanto no cumple con el perfil requerido en relación al título de posgrado y a la productividad académica, conforme a las disposiciones del artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.
P20_FISIOTERAPIA	1061746354	Descalificado por cuanto no cumple con el perfil requerido en relación al título de posgrado, conforme a las disposiciones del artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.
P20_FISIOTERAPIA	25292048	Descalificado por cuanto no cumple con el perfil requerido en relación a la productividad académica, conforme a las disposiciones del artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.
P20_FISIOTERAPIA	10293704	Descalificado por cuanto no cumple con el perfil requerido en relación a la experiencia docente y productividad académica, conforme a las disposiciones del artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.
P20_FISIOTERAPIA	25292426	Descalificado por cuanto no cumple con el perfil requerido en relación a la productividad académica, conforme a las disposiciones del artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.
P20_FISIOTERAPIA	34330798	Descalificado por cuanto no cumple con el perfil requerido en relación a la productividad académica, conforme a las disposiciones del artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.
P20_FISIOTERAPIA	36860647	Descalificado por cuanto no cumple con el perfil requerido en relación a la productividad académica, conforme a las disposiciones del artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.
P22_GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	76306205	Excluido del proceso de selección, por cuanto en la calificación de hoja de vida alcanzó 45.2 puntos, por debajo de los 50 puntos exigidos para acceder a la entrevista, según lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo Académico 034 de 2022.
P27_MEDICINA SOCIAL Y FAMILIAR (PTC)	76296647	Descalificado por cuanto no cumple con el perfil requerido en relación a la experiencia docente, conforme a las disposiciones del artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.
P28_MEDICINA SOCIAL Y FAMILIAR (PMT)	36758323	Excluido del proceso de selección, por cuanto en la calificación de hoja de vida alcanzó 37 puntos, por debajo de los 50 puntos exigidos para acceder a la entrevista, según lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo Académico 034 de 2022.



ISO 9001:2015



IO NET 2015 ISO 20000

Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No. 1073 de 2023

PERFIL/DEPARTAMENTO	IDENTIFICACIÓN	CAUSAL ESPECIFICA
P28_MEDICINA SOCIAL Y FAMILIAR (PMT)	72175823	Descalificado por cuanto no agotó los parámetros y requisitos de inscripción establecidos en el artículo 5 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023, en relación a la firma del formato de inscripción.
P28_MEDICINA SOCIAL Y FAMILIAR (PMT)	34566489	Descalificado por cuanto no cumple con el perfil requerido en relación a la formación académica en posgrado, conforme a las disposiciones del artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.
P29_MORFOLOGÍA	76319060	Descalificado por cuanto no cumple con el perfil requerido en relación al tiempo de experiencia docente en área de neuroanatomía, conforme a las disposiciones del artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.
P30_PEDIATRÍA	34563882	Excluido del proceso de selección, por cuanto en la calificación de hoja de vida alcanzó 44.9 puntos, por debajo de los 50 puntos exigidos para acceder a la entrevista, según lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo Académico 034 de 2022.
P5_ANESTESIOLOGÍA	40031919	Excluido del proceso de selección, por cuanto en la calificación de hoja de vida alcanzó 40.8 puntos, por debajo de los 50 puntos exigidos para acceder a la entrevista, según lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo Académico 034 de 2022.
P25_LENGUAS	53042241	Excluido del proceso de selección, por cuanto en la calificación de hoja de vida alcanzó 42.9 puntos, por debajo de los 50 puntos exigidos para acceder a la entrevista, según lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo Académico 034 de 2022.
P25_LENGUAS	1102848975	Descalificado por cuanto no cumple con el perfil requerido en relación a la formación académica en pregrado, conforme a las disposiciones del artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.
P25_LENGUAS	14835429	Descalificado por cuanto no cumple con el perfil requerido en relación al requisito mínimo en idioma, por cuanto la vigencia de la certificación está por fuera del margen temporal exigido en el artículo 2 del Acuerdo Académico 034 de 2022.
P25_LENGUAS	40039125	Descalificado por cuanto no cumple con el perfil requerido en relación a la formación académica en pregrado, conforme a las disposiciones del artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.
P25_LENGUAS	25289539	Descalificado por cuanto no cumple con el perfil requerido en relación a la formación académica en posgrado, conforme a las disposiciones de los artículos 4 y 5 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023, en relación a la convalidación de los títulos obtenidos en el exterior.
P25_LENGUAS	31307347	Descalificado por cuanto no agotó los parámetros y requisitos de inscripción establecidos en el artículo 5 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023, en relación a los plazos y procedimiento para la formalizar la inscripción.
P25_LENGUAS	94233066	Descalificado por cuanto no cumple con el perfil requerido en relación al requisito mínimo en idioma, por cuanto la vigencia de la certificación está por fuera del margen temporal exigido en el artículo 2 del Acuerdo Académico 034 de 2022.
P25_LENGUAS	1061803389	Descalificado por cuanto no agotó los parámetros y requisitos de inscripción establecidos en el artículo 5 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023, en relación a la firma del formato de inscripción
P23_HIDRAULICA	98456226	Descalificado por cuanto no cumple con el perfil requerido en relación a la productividad académica, conforme a las disposiciones del artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023 y del artículo 2 del Acuerdo Académico 034 de 2022.



ISO 9001:2015



IONet CO-5251747312

Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Central 8209900 Exls. 1250 - 1100 - 1102
recloria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No. **1073** de 2023

PERFIL/DEPARTAMENTO	IDENTIFICACIÓN	CAUSAL ESPECIFICA
P23_HIDRAULICA	2000013045	Descalificado por cuanto no cumple con el perfil requerido en relación a la formación académica en pregrado, conforme a las disposiciones del artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.
P23_HIDRAULICA	70877881	Descalificado por cuanto no cumple con el perfil requerido en relación a la formación académica en pregrado, ni evidencia el cumplimiento del requisito de convalidación del título de doctorado, conforme a las disposiciones de los artículos 4 y 5 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.
P23_HIDRAULICA	1061713019	Descalificado por cuanto no cumple con el perfil requerido en relación a la formación académica en pregrado y posgrado, conforme a las disposiciones del artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.
P23_HIDRAULICA	7166628	Descalificado por cuanto no cumple con el perfil requerido en relación a la productividad académica, conforme a las disposiciones del artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023 y del artículo 2 del Acuerdo Académico 034 de 2022.
P23_HIDRAULICA	94382493	Descalificado por cuanto no cumple con el perfil requerido en relación a la formación académica en posgrado, conforme a las disposiciones del artículo 4 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en la Resolución Rectoral 0836 de 2023, procede recurso de reposición contra la Resolución que declara desiertos los cargos en el marco del concurso público de méritos, el cual deberá ser interpuesto ante el Rector por conducto del correo electrónico concursoprofesores@unicauca.edu.co, dentro de los (10) diez días siguientes a la notificación del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO. Constituyen referente en el procedimiento de concurso público de méritos, las demás disposiciones previstas en el Acuerdo Académico 034 de 2022 y en la Resolución Rectoral 0836 de 2023.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar bajo las prescripciones del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a los aspirantes inscritos los perfiles declarados desiertos, a través de medio electrónico, conforme a su autorización expresa en los formularios de inscripción diligenciados en la fase de postulación al cargo objeto del concurso:

IDENTIFICACIÓN	CORREO	IDENTIFICACIÓN	CORREO
34659843	lisbethcaicedo@misena.edu.co lourdeslisbethcaicedo@gmail.com	34563882	micaicedo@unicauca.edu.co micaicedo@hotmail.com
1087422809	angieestrada572@gmail.com	40031919	sandraceda@unicauca.edu.co rocioceda71@gmail.com
1061746354	tatianagrojas@gmail.com tgonzalezrojas@misena.edu.co	53042241	tacosta@unicauca.edu.co tatianamal@gmail.com
25292048	betsyledezma@unicauca.edu.co betsyledezma@hotmail.com	1102848975	castrokaty05@gmail.com
10293704	Pablomunoz999@gmail.com pacemu999@yahoo.es	14835429	oscarherrera@unicauca.edu.co 14835429@u.icesi.edu.co



Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ISO 9001:2015-CLA-4889

IQNet 00-1051760012



Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No. 1073 de 2023

IDENTIFICACIÓN	CORREO	IDENTIFICACIÓN	CORREO
25292426	crisrestrepo@unicauca.edu.co crisrestrepo26@hotmail.com	40039125	elenlopu16@hotmail.com elenlopu1619@gmail.com
34330798	rodriguezrengifo@yahoo.es	25289539	lililopez@unicauca.edu.co lililopez@unicauca.com
36860647	silviatutalcha@gmail.com camilatutalcha@gmail.com	31307347	loaguilar84@yahoo.com
76306205	fcaicedo@unicauca.edu.co facaicedo99@mail.com	94233066	felipe.pedroza@outlook.fr
76296647	linocarvajal@unicauca.edu.co lino197413@gmail.com	1061803389	shiomarazuniga@unicauca.edu.co shiomarameneses97@gmail.com
36758323	medicafamiliar1@gmail.com catalinacoral@hotmail.com	98456226	carlosalvarezh@gmail.com
72175823	adavid2371@gmail.com	2000013045	espinozahg@gmail.com
34566489	sandraisabelpayan@gmail.com riodeestrellas@gmail.com	70877881	elk.gt@gmail.com elkin.gutierrez@udea.edu.co
76319060	morfologo2002@gmail.com griveranatomy@gmail.com	1061713019	linapaomartinez@gmail.com
7166628	rimonva9@hotmail.com	94382493	mauricioramirez1973@gmail.com mauricioramirez@unicauca.edu.co

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el presente acto administrativo a la Vicerrectoría Académica, a la Oficina Jurídica y a la División de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO SEXTO. Remitir al Centro de Gestión de las Comunicaciones el presente acto administrativo para publicación en el portal web de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, 19 OCT 2023

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: Kevin N.CH, Profesional Universitario
Revisó: Pablo Zambrano Simmonds, Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Aida Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica



ISO 9001:2015



iQNet

Por una universidad de excelencia y solidaridad

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador: 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
recloria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co